



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

2305

Desistimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Santa Margalida para ocupar interinamente la plaza de arquitecto/a municipal, mediante el sistema de concurso-oposición

Desistimiento del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente el puesto de trabajo de arquitecto/a municipal del Ayuntamiento de Santa Margalida.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 222, de fecha 25 de febrero de 2020, se ha producido el desistimiento del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente el puesto de trabajo de arquitecto/a municipal del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso - oposición.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico de la página web del Ayuntamiento de Santa Margalida (<http://www.ajsantamargalida.net>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer de manera alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Santa Margarita, 27 de febrero de 2020

El alcalde

Martí Àngel Torres Valls

